



## ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 13 horas con 50 minutos del día 30 del mes de noviembre del año 2020, los CC. C.P. Aída Francisca Rodríguez Salas PCCA, C.P. Laura Alexandra Bacaricia Arce, L.C.P. Adrián Juan Pellat Pesqueira, auditores supervisores del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), quienes actúan con testigos de asistencia, hacen constar que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 17, 18, 23, 25, 25 bis, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 39, 40, 41 y 70 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 9, 11, 30, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones al Ejercicio Fiscal 2020, así como de la notificación de auditoría contenida en el oficio número: ISAF/AAE/12894/2020, de fecha 23 de octubre de 2020, signado por el C. Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, el personal actuante, procedió a ubicarse en las instalaciones que ocupa el Sujeto Fiscalizado denominado Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V., que se localizan en el domicilio ubicado en Boulevard Luis Encinas y Olivares sin número, Colonia Villa Satélite, C.P. 83200, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

### HECHOS

En la hora y fecha mencionadas los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia del Lic. Sergio Kadzuo Teshiba Sutto, en su carácter de Gerente de Administración y Finanzas, C.P. Teresa Romana Gómez Morales, en su carácter de Contadora General, L.I. Guadalupe Pérez Arce, en su carácter de Auxiliar Contable, Lic. Luz del Carmen Romero Mendoza, en su carácter de Secretaria de Planeación, todos ellos del sujeto fiscalizado denominado Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V., que fueran designados como enlaces único y específicos, respectivamente, por medio del oficio número TMX/DG-211/2020 de fecha 30 de octubre de 2020 suscrito por el Lic. Raúl Rentería Villa en su carácter de Director General, aunado a ello por parte de este órgano fiscalizador se emitieron los oficios número ISAF/AAE/14378/2020, de fecha 26 de noviembre de 2020, ISAF/AAE/14454/2020, de fecha 30 de noviembre de 2020, ISAF/AAE/14455/2020, de fecha 30 de noviembre de 2020, e ISAF/AAE/14456/2020, de fecha 30 de noviembre de 2020, signados por la C.P. Rosa María Lugo Moroyoqui, en su carácter de Auditora Adjunta de Fiscalización al Gobierno del Estado, por medio de los cuales se hizo del conocimiento de manera personal a cada uno de las personas designadas como enlaces respecto de sus obligaciones en virtud de dicha designación, notificándose personalmente

dicho oficio a los interesados; por lo que procedieron a identificarse en el orden mencionado con las credenciales números: 013, 062 y 243, expedidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, acto seguido, en atención a la orden de auditoría Presupuestal número 2020AE0103010154, contenida en el oficio antes mencionado la cual fue debidamente notificada en fecha 30 de octubre de 2020, acto con el que se formalizó la notificación de la referida orden de auditoría que nos ocupa, para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita a los servidores públicos que nos atienden se identifiquen, exhibiendo credencial para votar número 0473011605622, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, 0359017516383, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, 0525023718199, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, 0408055687193, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documentos que se tienen a la vista y en el que se aprecian en su margen lado inferior izquierdo una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a sus portadores, a quienes en este acto se les devuelve por ser de su uso personal y así haberlo solicitado.-----

Los auditores exponen a los CC. Lic. Sergio Kadzuo Teshiba Sutto, en su carácter de Gerente de Administración y Finanzas y enlace único, C.P. Teresa Romana Gómez Morales, en su carácter de Contadora General, L.I. Guadalupe Pérez Arce, en su calidad de Auxiliar Contable, Lic. Luz del Carmen Romero Mendoza, en su carácter de Secretaria de Planeación, y enlaces específicos, el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán en cumplimiento de la orden de auditoría citada, por lo que en este acto se tiene por formalmente iniciada la auditoría número 2020AE0103010154, para todos los efectos legales correspondientes, lo anterior a efecto de realizar la revisión a la Información Presupuestal del ejercicio fiscal 2020, en la inteligencia de que la auditoría podrá retroceder a ejercicios anteriores o en su caso a eventos posteriores de considerarse necesario.-----

Acto seguido, se solicita al C. Lic. Sergio Kadzuo Teshiba Sutto, en su carácter de Gerente de Administración y Finanzas, enlace único de la presente auditoría, que designe dos testigos de asistencia, advertido de que en su negativa serán nombrados por los auditores actuantes, a esta solicitud, el visitado designa al C. Agustín Martínez Espinoza, con domicilio ubicado en calle Jabalí número 16 A fraccionamiento Nuevo Hermosillo en Hermosillo, Sonora y C. Paulina Moreno Duarte, con domicilio ubicado en cerrada de Montebello número 13 residencial Montebello en Hermosillo, Sonora, identificándose con credenciales para votar números 0583063085740 expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral y 0474089946067 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, quienes aceptan el cargo conferido.-----

A los C. Lic. Sergio Kadzuo Teshiba Sutto, en su carácter de Gerente de Administración y Finanzas y enlace único, C.P. Teresa Romana Gómez Morales, en su carácter de Contadora General, L.I. Guadalupe Pérez Arce, en su carácter de Auxiliar Contable, Lic. Luz del Carmen Romero Mendoza, en su carácter de Secretaria de Planeación, y enlaces específicos, se les hace de su conocimiento que

Acta de Inicio de Auditoría

gozan y se encuentran a salvo los derechos del Sujeto Fiscalizado, consistentes en que el personal comisionado estará debidamente acreditado por el ISAF, debiendo presentar su oficio de comisión, que en todas las actuaciones se levantará acta circunstanciada en presencia de dos testigos y se les dejará copia de la misma, contarán con la más estricta reserva, confidencialidad y secrecía de la información a que se tenga acceso, entre otros; por otra parte, previo al apercibimiento para conducirse con verdad y advertidos de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el Código Penal del Estado de Sonora, manifiestan llamarse como ha quedado asentado, tener la edad tener la edad de 51 años, estado civil casado, originario de Hermosillo, Sonora, con domicilio en avenida El muro número 44 colonia el Torreón, en Hermosillo, Sonora; 55 años, estado civil casada, originaria de Nogales, Sonora, con domicilio en avenida Constituyentes número 62 A en Fraccionamiento Misión del Sol en Hermosillo, Sonora; 58 años de edad, estado civil casada, originaria de Navojoa, Sonora y con domicilio en Periférico Poniente número 573 en la Colonia Fuentes del Mezquital de Hermosillo, Sonora; 57 años de edad, estado civil casada, originaria de Hermosillo, Sonora y con domicilio en avenida Cuatro número 214 en la Colonia Apolo en Hermosillo, Sonora; quienes en uso de la voz, manifiestan que en este acto se ponen a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido.-----

Apercibidos además, que de no atender los requerimientos del ISAF en los términos de los Artículos 32, 71 y 72 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se promoverán las sanciones contenidas en este ordenamiento y en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar ante las autoridades correspondientes.-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se concluye la presente diligencia, siendo las 14 horas con 45 minutos, de la misma fecha en que fue iniciada.-----

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce en todas y cada una de las fojas, por las personas que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos tantos, de la cual se entrega un tanto al servidor público con quien se atendió la diligencia.-----

**CONSTE**

**Por Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.**

**Enlace Único**

  
-----  
**Lic. Sergio Kadzuo Teshiba Sutto**  
Gerente de Administración y Finanzas

Acta de Inicio de Auditoría

**Enlaces Específicos**



**C.P. Teresa Romana Gómez Morales**  
Contadora General



**L.I. Guadalupe Pérez Arce**  
Auxiliar Contable



**Lic. Luz del Carmen Romero Mendoza**  
Secretaria de Planeación

**Por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización**



**C.P. Aída Francisca Rodríguez Salas PCCA**  
Subdirectora General de Fiscalización



**C.P. Laura Alexandra Bacaricia Arce**  
Auditora Supervisora



**L.C.P. Adrián Juan Pellat Pesqueira**  
Auditor Supervisor

**Testigos de Asistencia**



**C. Agustín Martínez Espinoza**  
Cobrador



**Lic. Paulina Moreno Duarte**  
Coordinadora de Administración y finanzas

Handwritten notes on the right margin: "11" and "sac" with a checkmark.

ESTA HOJA DE FIRMAS N° 4  
CORRESPONDE AL ACTA DE INICIO DE  
AUDITORIA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE  
DE 2020.